

JURISDICCIÓN 20

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

Desde el ámbito de la Presidencia de la Nación se desarrollan actividades en materia de asesoramiento y asistencia legal al Poder Ejecutivo Nacional, prevención de la drogadicción y lucha contra el narcotráfico, inteligencia de Estado, cultura y coordinación de políticas sociales.

La misión primaria de la Secretaría General de la Presidencia es asistir a la señora Presidenta de la Nación en las atribuciones que le asigna el artículo 99, inciso 9 de la Constitución Nacional, en las actividades que aseguren la coherencia política de la acción de gobierno y en la coordinación del asesoramiento requerido para el establecimiento de objetivos, políticas y criterios de gestión.

En ese sentido, los objetivos de política presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para 2013 son:

- Colaborar con la Señora Presidenta de la Nación en todos los aspectos relevantes que lleven consigo una eficaz labor de conducción, efectuando el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las directivas emanadas de la Primer Magistrado y realizar las tareas especiales que encomiende.
- Efectuar las tareas de coordinación, administración, control de recursos materiales y financieros de la Presidencia de la Nación correspondientes al Servicio Administrativo Financiero.
- Asistir a la señora Presidenta de la Nación en todo lo concerniente al ceremonial, protocolo, audiencias, correspondencia postal y electrónica y designación de comitivas y asuntos de índole privada, requiriendo de los organismos de la Administración Pública Nacional la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- Establecer las bases para el empleo, ejecución y supervisión de los elementos que integran el Sistema de Seguridad de la Presidencia de la Nación bajo control operacional de la Casa Militar.
- Proveer los medios necesarios para el traslado y seguridad del señora Presidenta de la Nación y sus familiares directos, ya sea en la Casa de Gobierno, Residencia Presidencial de Olivos y/o cualquier otro lugar de residencia transitoria.
- Asistir a la señora Presidenta de la Nación en el análisis, programación y seguimiento de las distintas políticas de gestión institucional en el orden nacional y su impacto en las acciones de gobierno.
- Realizar informes periódicos para evaluar el impacto de las diversas políticas de gestión institucional, analizando y evaluando temas expresamente encomendados por la señora Presidenta de la Nación, efectuando informes y sugerencias. Asistir en la propuesta de lineamientos de políticas interinstitucionales relacionadas con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asistir en la preparación de la información necesaria para el desarrollo de las actividades del señor Vicepresidente de la Nación, así como su seguimiento posterior, a fin de facilitar la toma de decisiones, esto es, proponer planes, programas y proyectos que sean de interés del Vicepresidente de la Nación para ser elevados a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.
- Coordinar el diseño, la planificación, producción, administración y ejecución de actividades del Parque Temático Interactivo del Bicentenario, Proyecto Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología y Arte.
- Impulsar la promoción de la integración de los pueblos latinoamericanos en términos culturales, políticos, económicos y sociales, y construir un espacio especial para la juventud, cuya misión estará a cargo de la Casa Patria Grande "Presidente Néstor Carlos Kirchner".

Por su parte, la Secretaría Legal y Técnica tiene la responsabilidad de asesorar sobre los aspectos técnicos y de gestión en proyectos de Mensaje, de Ley, de Decreto y Decisión Administrativa proponiendo, en su caso, textos alternativos con ajuste a las normas jurídicas aplicables, que deban ser sometidos a consideración de la Primer Magistrado y del señor Jefe de Gabinete de Ministros, procediendo a su protocolización una vez suscriptos.

Las misiones primarias de la Secretaría Legal y Técnica, se centran en el registro de los actos estatales de carácter público emanados de los Poderes del Estado y la edición el Boletín Oficial de la República Argentina, dando publicidad y difusión a los referidos actos, los edictos y avisos presentados en cumplimiento de leyes, decretos y mandatos judiciales, dotando a tales documentos de autenticidad y obligatoriedad por efecto de la misma.

Asimismo, entiende en la administración del Dominio de Nivel Superior Argentina (.AR) y en el registro de nombres de dominio de Internet de las personas físicas y jurídicas a través de la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet, dando publicidad oficial a dicho registro y resolviendo conflictos que surjan de la titularidad de los mismos.

La Secretaría Legal y Técnica también protocoliza, reproduce, autentica, microfilma y custodia los actos emanados del Poder Ejecutivo Nacional, del Jefe de Gabinete de Ministros y los producidos por esta Secretaría, las Subsecretarías del área y otros organismos de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicio específico propio, procediendo a la comunicación de los mismos.

Las características principales de las demandas de la comunidad que pretende satisfacer la Secretaría Legal y Técnica son las de orientar los requerimientos efectuados por el Poder Judicial, tanto Nacional como Provincial, y de todo tipo de entidades y/u Organismos públicos o privados efectuados ante el Poder Ejecutivo Nacional, brindando asesoramiento legal a las dependencias de la Presidencia de la Nación que no posean servicio jurídico específico propio e interviniendo, también en un aspecto técnico, en la revisión y/o elaboración de los anteproyectos de leyes, decretos, decisiones administrativas a ser suscriptos por la señora Presidenta de la Nación y del señor Jefe de Gabinete de Ministros, dando publicidad y difusión de estos, como así también de los actos emanados de los demás Poderes del Estado, de edictos y avisos presentados en cumplimiento de normas legales y mandatos judiciales.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación para 2013 son::

- Asegurar la provisión de los bienes, servicios y productos que brinda el Boletín Oficial de la República Argentina, desarrollando y mejorando los medios materiales y técnicos utilizados en la prestación de los servicios que realiza, adecuándolos permanentemente a la evolución tecnológica.
- Disponer la edición de Separatas, Folletos, Libros y Ediciones Especiales originados en el material publicado por el Boletín Oficial de la República Argentina.
- Asegurar la provisión de servicios y productos que brinda la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet.

La Secretaría de Inteligencia, por su parte, tiene por misión producir Información e Inteligencia de Estado para la Seguridad Nacional.

Por su parte, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) tiene por misión compatibilizar y programar las políticas de Estado vinculadas a la reducción de la demanda de drogas y el control del tráfico de drogas.

Con respecto a las políticas y estrategias del ámbito de reducción de la demanda, cabe consignar que el consumo de sustancias psicoactivas constituye un fenómeno de tal complejidad que obliga a ser considerado desde la multiplicidad de los factores que lo estructuran.

Sus consecuencias directas e indirectas afectan de manera dramática aspectos tan variados de la vida social, que han llevado esta temática al campo de órdenes prioritarios, tanto en las agendas de gobierno como en las de opinión pública y preocupación ciudadana.

Al ser justamente un fenómeno multicausal, son múltiples los actores que presentan sus perspectivas sobre el tema. No obstante, ninguna visión particular sobre este campo puede arrogarse el derecho de primacía sobre el resto, siendo hasta ahora exiguas las respuestas exitosas.

Si bien el problema de abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, legales e ilegales, no reconoce barreras etarias ni clases sociales, las poblaciones más desfavorecidas por las políticas neoliberales de la década pasada, cargan en sus espaldas el mayor costo en término de sufrimiento, sumando a las privaciones materiales que imprime la pobreza, la aparición de sustancias de altísimo poder psico-tóxico, como son las cocaínas fumables.

La obligación urgente del Estado Nacional es reparar, en primer término, el daño sufrido para luego colaborar en el empoderamiento de las comunidades. No obstante, dejar una capacidad de respuesta instalada en una comunidad no debe resultar en el posterior corrimiento del Estado en sus responsabilidades, sino por el contrario, fortalecer el tejido comunitario es nutrir la acción del Estado desde sus raíces sociales.

Por otro lado, la sanción de una Ley Nacional sobre Salud Mental exige la reconsideración de las perspectivas y actuaciones de las agencias públicas y organizaciones de la sociedad civil con intervención en la materia. La construcción de un nuevo paradigma en materia de prevención y asistencia implica una oportunidad única. El Estado Nacional debe constituirse, a través de la SEDRONAR, su agencia específica en la materia, en el órgano rector de las políticas públicas de prevención y asistencia del consumo de sustancias psicoactivas.

Los objetivos generales en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas son:

- Desarrollar políticas de prevención basadas en evidencias científicas que permitan evitar o disminuir el consumo de sustancias psicoactivas, tanto de aquellas legales como de las ilegales.
- Desarrollar políticas de prevención que contemplen las necesidades y características propias de cada región de nuestro territorio nacional, haciendo especial énfasis en la cobertura de los sectores vulnerables de nuestra sociedad.

A los fines del cumplimiento de estos objetivos se prevé:

- Ampliar el espectro de población beneficiaria a través de la primarización de los programas educativos desarrollados en las provincias.

- Articular con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, y con organizaciones de la sociedad civil, el desarrollo de acciones de sensibilización e intervención en materia preventiva mediante la conformación de redes y nodos territoriales.
- Asistir técnicamente a los programas desarrollados desde los ámbitos provinciales y municipales, transfiriendo recursos y experiencias de trabajo de probada eficacia.
- Coordinar interministerialmente el desarrollo de programas preventivos con las áreas específicas de intervención (deportes, trabajo, cárceles, etc.).
- Articular con el Observatorio Argentino de Drogas (OAD) las acciones de seguimiento de las campañas y evaluación de los resultados.
- Desarrollar campañas de prevención nacionales y locales a través de los medios masivos de comunicación.
- Desarrollar programas, protocolos y procedimientos para la detección e intervención temprana del consumo de sustancias.
- Desarrollar materiales técnicos sobre prevención de las adicciones, en coordinación con las áreas de la Secretaría con competencia en la materia.

Los objetivos generales en materia de asistencia del consumo de sustancias psicoactivas son:

- Diseñar y proveer estrategias y dispositivos de atención para las personas afectadas por el consumo de sustancias psicoactivas, legales e ilegales, priorizando los abordajes basados en la evidencia científica.
- Ampliar y fortalecer la Red Nacional de Asistencia a las Adicciones, integrando organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones sociales y comunitarias, para el desarrollo de políticas de atención de los consumidores de sustancias psicoactivas que atiendan la complejidad del fenómeno y sus múltiples determinaciones para su abordaje.
- Establecer un marco regulatorio de funcionamiento de las instituciones asistenciales residenciales y ambulatorias en materia de tratamiento de las adicciones, que se adecue a los lineamientos establecidos en la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, promulgada en el año 2010.

A los fines del cumplimiento de estos objetivos se prevé:

- Diseñar y desarrollar dispositivos, protocolos y procedimientos de atención de los consumidores de sustancias psicoactivas, legales e ilegales, conforme los estándares de buenas prácticas basadas en la evidencia científica, poniendo especial énfasis en las poblaciones marcadas por la vulnerabilidad social y el consumo de drogas de alto poder psico-tóxico (cárceles, paradores, villas, asentamientos, 'ranchadas', etc.)
- Articular con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, y con organizaciones de la sociedad civil, el desarrollo de programas de intervención en materia asistencial, con especial énfasis en poblaciones socialmente vulnerables.
- Coordinar con el OAD, el desarrollo de líneas de investigación y producción teórica de aspectos sustantivos resultantes de la puesta en marcha de los instrumentos de intervención desarrollados.
- Adecuar los lineamientos de intervención de las instituciones asistenciales residenciales y ambulatorias a la Ley de Salud Mental N° 26.657, mediante la producción de estándares y procedimientos de buenas prácticas basadas en la evidencia científica.
- Sistematizar procedimientos de auditoria que aseguren la adecuada implementación de las normas de calidad en la atención del paciente.

- Desarrollar materiales técnicos sobre asistencia de las adicciones, en coordinación con las áreas de la Secretaría con competencia en la materia.

Los objetivos generales en materia de capacitación y transferencia de conocimientos son:

- Desarrollar un Plan Nacional de Capacitación que atienda los distintos niveles de actuación e intervención en la prevención y asistencia del consumo de sustancias psicoactivas: políticas públicas sobre drogas, diseño e implementación de estrategias y dispositivos de atención a consumidores, abordaje de la problemática desde contextos específicos (cárceles, abordaje comunitario, poblaciones aborígenes, grupos minoritarios, etc.) y las necesidades específicas de los diversos actores del sistema (atención primaria de la salud, urgencias toxicológicas, sistemas de evaluación, diagnóstico y derivación, contención familiar, etc.).
- Realizar jornadas, conferencias y charlas para profesionales del campo preventivo y asistencial de las adicciones.
- Desarrollar programas de formación de operadores, consejeros en adicciones y referentes barriales de recuperación.

A los fines del cumplimiento de estos objetivos se prevé:

- Diseñar módulos teóricos y técnicos sobre los distintos niveles de actuación e intervención en la prevención y asistencia del consumo de sustancias psicoactivas, previstos en el Plan Nacional de Capacitación.
- Diseñar e implementar un plan de trabajo que atienda a la estructura federal de nuestra república, fortaleciendo el trabajo con las regiones y potenciando el intercambio de recursos técnicos entre las provincias.
- Realizar una jornada anual destinada al intercambio de producción científica realizada desde la Secretaría con las universidades públicas y privadas, centros de investigación y demás actores del campo de la prevención, asistencia y capacitación de las adicciones.
- Realizar ciclos de conferencias y charlas abiertas a la comunidad científica y profesionales del área, con expositores del ámbito internacional, nacional y de la misma Secretaría.
- Realizar un Programa de capacitación continua para los equipos técnicos de la Secretaría, con la participación de especialistas invitados.
- Colaborar con las demás áreas de la Secretaría en el desarrollo de materiales técnicos sobre prevención y asistencia de las adicciones.
- Diseñar módulos teóricos y técnicos para la formación de operadores, consejeros en adicciones y referentes barriales de recuperación.

Con relación a las políticas y estrategias con respecto a la reducción de la oferta, cabe destacar que el tráfico ilícito de drogas es una problemática compleja y pluricausal que debe ser abordada de un modo multidisciplinario, equilibrado e integral.

En este sentido, las políticas orientadas a reducir la oferta ilícita de drogas deben contemplar las distintas aristas que presenta la problemática, lo que implica promover la adopción de marcos normativos e institucionales adecuados, elaborar diagnósticos actualizados que posibiliten la implementación de estrategias, políticas y acciones oportunas frente al dinamismo en el que se manifiesta el delito a enfrentar, asegurar el control de los precursores químicos necesarios para la producción ilícita de drogas, optimizar los mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas

entidades que intervienen en las tareas de prevención y control, y brindar capacitación especializada a los agentes que las integran.

La estrategia de reducción de la oferta de drogas debe centrarse entonces en un esfuerzo constante por reducir su disponibilidad y/o su desvío a canales ilícitos, según corresponda. A tal fin, la prioridad preventiva y de control debe orientarse especialmente a aquellas manifestaciones del problema y a aquellas zonas de riesgo que representen vulnerabilidades “vis a vis” la reducción de disponibilidad de drogas ilícitas.

Con respecto a la reducción de la oferta de drogas, la política presupuestaria prevé desarrollar los siguientes objetivos generales:

- Coordinar y programar las distintas estrategias a seguir con el Poder Judicial, Legislativo, Fuerzas de Seguridad, Policías Provinciales y demás organismos comprometidos en la lucha contra el narcotráfico y el desvío de precursores químicos.
- Promover la actualización de la legislación vigente, incluyendo mejoras en la normativa, en los mecanismos operativos existentes y en el marco institucional para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Mantener un registro completo, fidedigno y actualizado de toda persona física o de existencia ideal o cualquier tipo asociativo o societario, con o sin personería jurídica, que opere con sustancias o productos químicos autorizados y que, por sus características o componentes, puedan servir de base o ser utilizados en la elaboración de estupefacientes.
- Realizar inspecciones regulares a los establecimientos de los operadores de sustancias sometidas a fiscalización de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 inciso n) de la Ley N° 26.045; sustanciar y resolver las actuaciones administrativas labradas en orden a las previsiones de la mencionada Ley; y asistir de modo permanente a los requerimientos realizados por las fuerzas de seguridad y los juzgados federales en materia de fiscalización, inspección y control de las sustancias controladas.
- Planificar, programar y ejecutar el Plan Nacional de Capacitación de los Recursos Humanos para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos brindando formación continua y capacitación especializada a los agentes de las fuerzas de seguridad y policiales, del Poder Judicial, del Ministerio Público y de otras áreas de la Administración Pública Nacional y Provincial.
- Mantener y actualizar el sistema de información estadística sobre tráfico ilícito de drogas y delitos conexos a través de diferentes bases de datos vinculadas a la aplicación de la Ley de Estupefacientes; diseñar y coordinar investigaciones técnicas en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, y elaborar estudios técnicos sobre diseño, implementación y evaluación de políticas de control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Con relación a las políticas y estrategias relacionadas con el Observatorio Argentino de Drogas, se prevé desarrollar los siguientes objetivos:

- Asegurar a los organismos de decisión, nacionales e internacionales, la disponibilidad de datos válidos y suficientes, para la evaluación de la situación nacional en materia de sustancias adictivas, apoyando y coordinando la producción de información en diferentes Organizaciones del Estado y de la Sociedad Civil dedicadas a la temática.
- Fortalecer e incentivar el establecimiento de observatorios provinciales de drogas, aumentando la capacidad operativa para la producción de información local sobre la problemática.

Con relación a las políticas y estrategias relacionadas con la Cooperación Internacional, se prevé fortalecer la cooperación internacional en la problemática de las drogas promoviendo una activa participación en los organismos internacionales y mecanismos de cooperación especializados en la materia.

Para el desarrollo de las políticas señaladas y la adecuada toma de decisiones se impulsará la adecuación de las herramientas informáticas disponibles a las más modernas tecnologías de la información.

Por su parte, la Secretaría de Cultura centra su misión primaria en las siguientes funciones:

- Estimular la actividad cultural en todas sus formas, contemplando la protección de la diversidad cultural y de la libertad de expresión, la inclusión de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, y la democratización del acceso al disfrute y a la producción de bienes y servicios culturales a nivel federal.
- Formular y ejecutar políticas para la promoción, rescate, preservación, resguardo, acrecentamiento, investigación y difusión, en el ámbito nacional e internacional, del patrimonio cultural tangible e intangible de la Nación.
- Impulsar y difundir el desarrollo de actividades económicas asociadas con la cultura, e incentivar la producción de las industrias culturales, en especial, aquellas significativas para la identidad cultural y la generación de empleo nacional.
- Diseñar e implementar políticas de cooperación cultural internacional, en particular, las vinculadas con acciones bilaterales o multilaterales con estados extranjeros, organismos internacionales y demás instituciones de financiamiento y apoyo externo.
- Entender en la conducción y planificación de estrategias administrativas, presupuestarias y técnicas para el desarrollo del área y sus organismos dependientes, así como en la supervisión de los entes descentralizados bajo su órbita.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria de la Secretaría de Cultura para el año 2013 son:

- Intervenir en la planificación y ejecución de políticas, en la elaboración de proyectos normativos, y en la aplicación y análisis de la legislación referida al sector cultural y al patrimonio cultural tangible e intangible, así como en el asesoramiento y la formulación de propuestas hacia otras jurisdicciones del sector público y el sector privado, en el ámbito de su competencia.
- Facilitar la participación de toda la ciudadanía, y en especial la inclusión social de los sectores en condiciones más desfavorables a través del arte y la cultura, mediante programas desarrollados fuera de los circuitos convencionales, a fin de estimular las potencialidades creativas y el acceso a la cultura con acciones, entre otras, de apoyo a proyectos socioculturales en comunidades indígenas y de alta vulnerabilidad social, colectividades de inmigrantes recientes, agrupaciones de trabajadores, ámbitos vinculados a la juventud, la niñez y los Derechos Humanos, personas con necesidades especiales, cárceles y fábricas, así como de capacitación musical y formación de orquestas de chicos y adolescentes de familias de bajos recursos, entrega de instrumentos, y la gestión de encuentros, conciertos, y emprendimientos musicales comunitarios.
- Generar y difundir contenidos audiovisuales propios de las expresiones y la vida cultural del país en su dimensión artística, política, social, y económica; a través del Centro de Producción e Investigación Audiovisual (CePIA) para elaborar los contenidos requeridos por la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y proveer de programación acorde a los canales de Televisión Digital

Abierta (TDA), que garanticen el pleno goce y ejercicio del derecho a la información y a la libertad de expresión de la comunidad.

- Promover la reflexión y el debate público en torno a aspectos centrales de la actualidad, la historia y el desarrollo cultural del país, a partir de la organización de charlas, seminarios, foros, talleres, clínicas y conferencias, la edición de publicaciones, la producción de material audiovisual, y la difusión de otras actividades por los medios de comunicación pertinentes.
- Planificar, organizar y ejecutar la presentación de los cuerpos artísticos propios y la de otros creadores y especialistas convocados al efecto; la exhibición de muestras de artes visuales en sus diferentes géneros; y la gestión de regímenes de premios, y concursos, así como cualquier otra distinción de carácter artístico-cultural.
- Producir, coordinar, participar y cooperar en el ámbito nacional e internacional, mediante el desarrollo de programas y acciones culturales, tales como ferias, festivales, muestras, exposiciones, asistencias artísticas y técnicas, espectáculos musicales, teatrales y de danza, proyecciones audiovisuales, adquisición de equipamiento, infraestructura, bienes y servicios culturales, así como actividades de educación artística y capacitación técnico-profesional, de promoción cultural, museológicas y de investigación
- Implementar políticas de articulación y complementación entre las distintas jurisdicciones integrantes del sistema federal argentino, con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, así como con instituciones educativas y universidades, considerando la dimensión local, regional e internacional, en especial la latinoamericana, y promoviendo estrategias de financiamiento, intercambio y ejecución de actividades conjuntas.
- Continuar con el desarrollo de los programas y acciones tendientes a difundir, producir, participar y coordinar, tanto en el ámbito nacional como internacional, contenidos propios de las expresiones y la vida cultural del país en su dimensión artística, política, social, y económica, como los siguientes: Argentina de Punta a Punta, Arte en las Cárceles, Café Cultura, Cultura e Infancia, Identidades Productivas, La Argentina de los más Grandes, La Música de Todos, Mercosur Cultural, Libros y Casas, Músicos por el País, Exhibiciones Itinerantes, Subsidios para el Desarrollo Socio-Cultural, CePIA, Maravillosa Música, Mercado de Industrias Culturales Argentinas, y trabajar con los programas desarrollados en conjunto con otras instituciones, como es el caso del Plan Nacional Igualdad Cultural con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
- Apoyar la creación, el fomento y el desarrollo de las bibliotecas populares en todo el país, a través de asistencia técnica y financiera, programas de promoción de la lectura, capacitaciones, provisión de equipamiento, material bibliográfico y audiovisual, y la organización y participación en eventos tales como encuentros, ferias y congresos. Continuar con la implementación del Sistema Integrado de Gestión Informatizada y actualizar el sistema informático de gestión bibliotecaria (DIGIBEPE). Implementar la Red Virtual BEPE en mil (1.000) Bibliotecas Populares. Apoyar financiera y técnicamente a las Bibliotecas que se adhieran al Servicio de Información al Ciudadano extendiendo y profundizando dicho Servicio en términos de formación de promotores de derechos. Incorporar nuevas unidades móviles (Bibliomóviles) para la promoción de la lectura y generación de lectores.
- Impulsar el fortalecimiento de las industrias culturales nacionales, estimulando y revalorizando el desarrollo específico de las pequeñas y medianas empresas, y los recursos humanos y simbólicos locales, a partir de medidas tendientes a promover la creación literaria, musical y audiovisual, y los sectores económicos que las sustentan, así como las artesanías y el diseño, la incorporación de nuevas tecnologías, y el fomento de la lectura, entre otras políticas destinadas a estimular el acceso y la demanda de la población a los bienes y servicios culturales.
- Releva, analizar, actualizar y compilar indicadores estadísticos e información para la toma de decisiones acerca del sector cultural y las industrias culturales a escala federal, mediante

intercambios institucionales, estudios elaborados por investigadores especializados y a través de universidades con experiencia en las materias correspondientes.

- Formular, intervenir y asistir en la coordinación de planes, programas y proyectos culturales que requieran cooperación o asistencia del sector externo, relevando y gestionando la colaboración requerida en coordinación con los organismos oficiales y con las organizaciones no gubernamentales pertinentes, propiciando la firma de convenios y otras acciones culturales tendientes a fomentar la integración y el intercambio cultural, principalmente latinoamericano y del MERCOSUR, velando por el cumplimiento de los compromisos contraídos.
- Diseñar e implementar estrategias de comunicación vinculadas con los ejes centrales de la gestión, a partir de publicaciones gráficas y en Internet, gacetillas de prensa, gestión de notas periodísticas, conferencias de prensa, presentaciones y eventos, contemplando la difusión de la cultura argentina en el país y en el exterior.

Por último, en el ámbito jurisdiccional de la Presidencia de la Nación opera el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), el cual constituye un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional, que tiene por misión mejorar la gestión de gobierno mediante la formulación de políticas y cursos de acción coordinados e integrales, destinados a optimizar la asignación de los recursos y fortalecer las capacidades gerenciales de los actores involucrados en el diseño e implementación de las políticas sociales.

Entre las principales funciones del CNCPS se encuentran el diseño de las políticas sociales prioritarias para el corto plazo, las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, la coordinación de la gestión de los organismos responsables de la política social nacional, la articulación de los planes sociales nacionales con los planes sociales provinciales y municipales y, finalmente, el monitoreo y evaluación de las políticas y programas sociales.

Asimismo, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales es el organismo que en el ámbito del Gobierno Nacional tiene la responsabilidad primaria de impulsar la iniciativa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015 (ODM), articulando los esfuerzos necesarios, monitoreando los resultados alcanzados y estimulando la participación de distintos estamentos políticos y sociales detrás de los objetivos comunes. Por todo esto, el CNCPS resulta ser también el organismo natural encargado del monitoreo del cumplimiento de los ODM.

El seguimiento del grado de consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y del cumplimiento de las metas a alcanzar requiere la recolección, consolidación, procesamiento, análisis y difusión de la información relacionada con su evolución, así como de intervenciones que se realizan en concordancia con las políticas sociales. La tarea de monitoreo busca contribuir, a través de un trabajo calificado, eficiente, eficaz y transparente, con la orientación estratégica, la coordinación de políticas, la fijación de metas y la evaluación de resultados que realizan los distintos organismos involucrados en el campo del desarrollo social. Por otra parte, a partir del uso de los medios de comunicación se ha facilitado el acceso a la información, de manera que las organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía en general puedan acceder a datos confiables y participar de la vigilancia de las gestiones públicas y el cumplimiento de los ODM.

Por otra parte, entre las líneas de acción del CNCPS se encuentra el Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años”, que persigue el objetivo general de integrar recursos y acciones que promuevan el fortalecimiento de las familias en su rol protagónico en materia de atención y cuidado de los niños. El proyecto se propone instalar como política pública el abordaje integral del desarrollo infantil,

garantizando los derechos de los niños y niñas. Es por esto que los Ministerios de Desarrollo Social, Educación y Salud de la Nación han firmado un convenio en el que se comprometen a desarrollar el Proyecto “Primeros Años” para la atención de la primera infancia en su contexto familiar y comunitario, instalando como política pública el abordaje integral del desarrollo de niñas y niños de 0 a 4 años desde una perspectiva de integración social, institucional y territorial de las acciones de gobierno en ese sentido.

Otra línea de acción la constituye el Plan Nacional de Abordaje Integral, cuyos lineamientos fueran aprobados por el Decreto N° 621/08, con el objetivo general de promover el desarrollo social y humano de las personas, familias y comunidades en situación de alta vulnerabilidad social, a través de la implementación de políticas públicas integrales orientadas hacia el efectivo cumplimiento de los derechos sociales vinculados con la educación, la salud comunitaria, el trabajo, la vivienda, la cultura, la recreación y el acceso a servicios públicos esenciales.

En este marco, los objetivos de política presupuestaria del Consejo para 2013 se concentrarán en coordinar las actividades a desarrollar desde los organismos que lo integran, a saber: la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS), el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC), el Consejo Nacional de la Mujer, el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales (SISFAM)

El objetivo principal del SINTyS es coordinar el Intercambio de Información entre Organismos Públicos de los tres niveles de gobierno. El SINTyS se creó bajo el supuesto de que contar con información completa, actualizada y de calidad es condición necesaria para que la gestión de políticas públicas sea eficiente. En este sentido, el SINTyS mantiene actualizada la información en el sistema y responde a las solicitudes de información de los organismos adheridos en función de sus competencias legales y en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales. El objetivo del SINTyS para el próximo período está orientado a incorporar mayor cantidad de organismos al sistema y mejorar los mecanismos de control de la calidad de la información intercambiada a través de la red para garantizar el mejor servicio.

La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS), es la encargada de coordinar, normatizar, asesorar, promover y difundir a nivel nacional, todas aquellas acciones que contribuyan directa o indirectamente a la integración de las personas con discapacidad, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan. La Comisión también es responsable de coordinar y normatizar la aplicación de la Ley N° 25.730, por la cual se constituye el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad como fuente de financiamiento de afectación específica a programas y proyectos para personas con discapacidad.

El Centro Nacional de Organizaciones Comunitarias (CENOC) es el organismo encargado de promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la gestión de las políticas públicas, generando espacios institucionales de articulación para el establecimiento de procesos de desarrollo sustentable.

La Dirección del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) está dedicada a diseñar e implementar sistemas, para ser aplicados en todos los niveles (nacional, provincial, municipal, local) destinados a producir información que permita diagnosticar la

situación socioeconómica de la población y efectuar análisis útiles para la formulación de políticas; captar información sobre los programas sociales en marcha; monitorear el grado de avance en el cumplimiento de las metas propuestas en dichos programas y evaluar el grado de correspondencia entre el impacto previsto y el efectivamente alcanzado a través de la implementación de los mismos.

La Dirección del Sistema de Información de Familias (SISFAM) tiene por objetivo el relevamiento de personas y familias que se encuentran en condición de situación de mayor pobreza y vulnerabilidad social a fin de posibilitar una mayor eficiencia, transparencia y equidad en la distribución de los recursos del Estado y la evaluación de la gestión de aquellos recursos que han sido asignados a estas poblaciones. Para ello, realiza distintos relevamientos de las poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad social, aplicando metodologías desarrolladas especialmente para obtener datos a pequeña, mediana y gran escala. Las metodologías cuali-cuantitativas se aplican través de la utilización de diversas técnicas y, según su magnitud, de muestras y/o barridos censales.

El Consejo Nacional de las Mujeres, responsable de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres, tiene como propósito fundamental promover un nuevo modelo de contrato social basado en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural del país. Este modelo está fundado en una nueva concepción de la ciudadanía que reconoce la existencia de desigualdades e inequidades que afectan el ejercicio pleno de la misma y promueve la responsabilidad compartida entre mujeres y varones.

Para el año 2013 las principales acciones del SINTyS están orientadas a completar la instalación de los nodos provinciales que facilitarán el acceso en línea al sistema por parte de los organismos provinciales, garantizando que la información de las provincias esté disponible en la red. En ese marco, los objetivos de política presupuestaria se centrarán en:

- Dotar al sistema de una red propia de comunicaciones así como también mantener la actualización tecnológica de dicha red.
- Ampliar la red MPLS (de las siglas en inglés Multi-Protocol Label Switching, creada para el transporte de datos inclusive de voz) propia a las restantes provincias.
- Ampliar la interconexión en línea de las Unidades Coordinadoras Provinciales, y de los principales organismos nacionales, posibilitando el intercambio de información en tiempo real y garantizando la confidencialidad y protección de los datos personales.
- Garantizar un entorno de máxima seguridad del sistema en sí y de la información que circula a través del mismo, utilizando instrumentos técnicos y de ingeniería social, así como también auditorías externas e internas para brindar seguridad y percepción de control por parte de todos los usuarios.
- Actualizar en forma constante la información proveniente de los organismos adheridos al sistema, así como desarrollar e implementar sistemas de actualización "on line".
- Procesar las solicitudes de intercambio de información por parte de los distintos organismos usuarios del sistema, en el marco de la Ley de Protección de datos personales,
- Aumentar la cantidad de servicios de intercambio de información realizados por los organismos nacionales, provinciales y municipales.
- Promover la adopción de estándares de datos para el intercambio de información, por parte de los organismos usuarios del sistema, sentando las bases para el intercambio en línea.
- Brindar servicios en línea para la consulta puntual sobre personas físicas con sus atributos sociales y fiscales, disponibles para los organismos nacionales, provinciales y municipales que participen del sistema (Web Services).

- Implementar proyectos tendientes a la mejora y sistematización de información estratégica, a fin de que se encuentre disponible para ser intercambiada y permita aumentar la eficiencia en la toma de decisiones en la gestión de políticas públicas. Dichos proyectos están dirigidos a la informatización de los Registros Civiles, el Legajo Único de Alumnos, los Registros de Personas Jurídicas y los Registros de la Propiedad Inmueble.
- Implementar un sistema de automatización de intercambio de datos que permita al organismo solicitante acceder a la información de su competencia en forma automática mediante la implementación de perfiles de acceso.

Las principales acciones del CENOC en 2013 apuntarán a:

- Continuar la aplicación de la Ley Nº 25.855 del Voluntariado Social reglamentada por el Decreto Nº 750/10, teniendo como acciones directas para el 2013: a) realizar campañas de información dirigidas a la opinión pública con el objeto de facilitar la participación ciudadana, ya sea para la captación de voluntarios sociales como para la obtención de apoyo económico; b) organizar y realizar cursos de formación para el voluntariado social; c) realizar y auspiciar congresos, seminarios o mesas de debates, nacionales o internacionales, sobre el voluntariado social, su contenido y el valor social del mismo; d) propiciar la participación del sector empresario en el financiamiento de la actividad de los voluntarios sociales o de las organizaciones registradas en las que se desarrolla el voluntariado social, mediante becas, subsidios y premios en concursos.
- Prestar el servicio de fortalecimiento institucional a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Gobiernos locales; promover la solidaridad social a través de la revalorización del trabajo voluntario y la participación social en el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas sociales; diseñar, coordinar y ejecutar programas de desarrollo y transferencia de metodologías de intervención orientados a favorecer la inserción de las OSC en el marco del desarrollo comunitario; colaborar y asistir a instituciones de gobierno y equipos técnicos cuyas intervenciones estén orientadas a favorecer la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en programas y proyectos sociales.
- Apoyar el desarrollo y el fortalecimiento institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil, fortaleciendo las áreas gubernamentales de todo el país vinculadas a la temática y prestando asistencia financiera, técnica y en materia de capacitación a redes y otras formas organizativas de la sociedad civil.
- Fomentar la integración de las redes que por identidad territorial o temática demanden acciones que permitan la circulación intra-redes de conocimientos y capacidades de impacto positivo en el desarrollo e interacción de la red y de sus componentes con sus comunidades de origen. Asimismo, se persigue la interacción con las agencias estatales vinculadas al objeto de las OSC, a fin de promover el encuentro en un marco de cooperación que aliente y promueva la participación democrática.
- Establecer mecanismos que garanticen un mayor conocimiento y una mejor visualización pública de las actividades desarrolladas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, desarrollando servicios de información de y para Organizaciones Comunitarias a través de la administración del Registro Obligatorio, el mantenimiento de la base de datos de Organizaciones Comunitarias, la publicación de un boletín en formato electrónico e impreso, y la incorporación de servicios a través de Internet.

Durante 2013 la actividad de la CONADIS se dirigirá a:

- Efectivizar el Plan de Políticas Integrales de Acción para Personas con Discapacidad, que contempla entre sus acciones la prevención, promoción, rehabilitación, atención e integración de las personas con discapacidad, sobre la base de una articulación intersectorial.
- Intervenir en la elaboración de planes y programas destinados a la formación y perfeccionamiento de recursos humanos especializados en la asistencia a discapacitados.
- Programar, organizar y apoyar campañas permanentes de información, promoción y concientización sobre las disposiciones de la Ley N° 26.378 relativa a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- Participar de manera vinculante en el análisis de las decisiones que se propongan en el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley N° 25.730 y sus respectivos Decretos Reglamentarios.
- Gestionar la incorporación de fondos especiales con el fin de favorecer y estimular programas de capacitación y de investigación vinculados con la temática.
- Evaluar el cumplimiento de la Ley N° 22.431 del Sistema de Protección Integral de Discapacitados y sus modificatorias, así como de los demás instrumentos legales y reglamentarios relacionados con las personas discapacitadas, analizando la conveniencia de que se sancionen normas complementarias o modificatorias necesarias para el logro de los fines perseguidos en coordinación con todos los organismos competentes.
- Participar en el seguimiento y estudio del cumplimiento de las directivas y acciones emanadas o dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional en las materias de competencia de la Comisión, sin perjuicio de las atribuciones propias de cada organismo.

Los objetivos en relación al SIEMPRO para 2013 son:

- Extender la cobertura del Sistema a nivel municipal y en las localidades de entre 2.000 y 12.000 habitantes, especialmente en aquellas que se está implementando el “Plan Ahí” (Decreto N° 621/08) y se observa la evolución del Programa Inclusión Social con Trabajo “Argentina Trabaja” y la Asignación Universal por Hijo.
- Efectuar misiones de asistencia técnica, supervisión y seguimiento en las agencias provinciales, a fin de que las mismas estén capacitadas para la producción de la información de acuerdo a las metodologías desarrolladas en el nivel central del SIEMPRO.
- Brindar asistencia técnica mediante estudios y análisis al Instituto Social MERCOSUR, para la elaboración de indicadores y seguimiento en el cumplimiento de las metas propuestas por los Ministros del ámbito Social en el MERCOSUR.
- Transferir capacidades a fin de que el personal de las Agencias esté en condiciones de asistir técnicamente a los municipios que se adhieran al sistema, actuando como concentradores de la información dentro de sus jurisdicciones.
- Intensificar el proceso de institucionalización que garantice la apertura y mantenimiento de las Agencias Provinciales en todas las jurisdicciones, priorizando la formación y la experiencia en la contratación de los recursos humanos provinciales.
- Continuar con la realización de estudios y seguimiento de la Inversión Social en el nivel nacional y estudios de estimación de la magnitud de los fondos provinciales y municipales destinados a planes y programas focalizados, de manera de poder reconstruir la inversión pública total (incluyendo los tres niveles de gobierno) en materia de lucha contra la pobreza y la vulnerabilidad social.
- Profundizar el estudio del perfil social de los sujetos de derecho de los distintos programas sociales a partir de las fuentes de datos que se generen en el mismo SIEMPRO, ya sea a través de los relevamientos con la Ficha Social “versión ampliada”, o bien con la información proporcionada por los distintos sistemas de registro que se están produciendo a nivel provincial, así como con las bases

de datos elaboradas en el área de evaluación. Se prevé el análisis de los indicadores resultante de la evaluación de medio término que realizará el programa en el marco de la evaluación del “Plan Ahí” y del Programa Inclusión con Trabajo “Argentina Trabaja”.

La política en relación al SISFAM para 2013 prevé:

- Diseñar y Aplicar la Evaluación del “Plan Ahí” (Decreto N° 621/08), el Programa Inclusión con Trabajo “Argentina Trabaja” y de todos aquellos programas nacionales, provinciales y/o municipales que lo requieran.
- Continuar con los relevamientos de beneficiarios activos y /o potenciales de programas sociales a través de la aplicación de la Ficha Social “Las familias cuentan” (FIS) y la Ficha Social “Versión Ampliada” (FISVA) para el relevamiento del “Plan Ahí”, a fin de promover el desarrollo social y humano de las personas, familias y comunidades en situación de alta vulnerabilidad social, a través de la implementación de políticas públicas integrales orientadas hacia el efectivo cumplimiento de los derechos sociales, vinculados con la educación, la salud comunitaria, el trabajo, la vivienda, la cultura, la recreación y el acceso a servicios públicos de infraestructura esenciales (Decreto N° 621/08).
- Aplicar la Encuesta de Condiciones de Vida a Pueblos Originarios, mediante convenios con Universidades Nacionales las que ejecutarán el trabajo en terreno con la supervisión de la Dirección Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales. Todos los operativos se concentrarán en aquellas localidades que estén definidas por las políticas y/o programas sociales nacionales, provinciales y /o municipales.
- Prever, para la definición de nóminas, diagnósticos y caracterización y/o línea de base de cada relevamiento, la incorporación de módulos específicos para captar información relacionada con temáticas especiales. Ello implicará el diseño del cuestionario, la elaboración de instructivos y la capacitación en terreno, así como la supervisión del trabajo de campo.
- Efectuar, correlativamente con los ajustes incorporados, las modificaciones al aplicativo de carga de la Ficha Sociales (FIS.va, FIS Coop, FIS Coop–Evaluación, etc.), implementando las mismas en los centros de carga armados en las universidades nacionales, los que serán monitoreados y financiados por la Dirección SISFAM.
- Continuar con la supervisión del ingreso a soporte magnético, la concentración y normalización de la base de datos de las Fichas Sociales.
- Desarrollar los aplicativos de carga de los módulos temáticos que se diseñen, implementándolos en los centros de carga y supervisando su ingreso.
- Efectuar ajustes en los procedimientos de auditoria de ingreso de datos a soporte magnético, en función de las particularidades de los centros de carga que se ocupen del ingreso de datos de las Fichas Sociales, continuando con la geocodificación de las nóminas de beneficiarios a ser relevados y con la producción de información geo-referenciada, mejorando la cartografía en los distintos niveles y jurisdicciones para la posterior utilización de la misma en los relevamientos que lleva adelante la Dirección Nacional SIEMPRO.

En relación al Consejo Nacional de las Mujeres, las acciones previstas para el 2013 se orientarán a:

- Articular con los organismos de nivel nacional, provincial, local y organizaciones de la sociedad civil, a través de diversos modos de institucionalización, las políticas de género locales y nacionales
- Propiciar el fortalecimiento institucional del Consejo Nacional de las Mujeres en materia administrativo contable y técnica.

- Propiciar el Fortalecimiento de las Áreas Mujer Provinciales y Municipales y la inclusión de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Crear nuevas áreas Mujeres Municipales reflejando un 60% de incremento respecto de las existentes.
- Promover la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas de carácter nacional y provincial, a través de acciones de asistencia técnica y capacitación al funcionariado público y a organizaciones públicas y no gubernamentales.
- Producir información relativa a casos y perfiles de las mujeres víctimas de violencia.
- Desarrollar una política comunicacional que incluya la difusión e información pertinente para el efectivo ejercicio de los derechos y la generación de un ambiente de accesibilidad de la mujer a ellos.
- Promover el monitoreo de las políticas públicas con perspectiva de género.
- Realizar el seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, como prevé la Ley N° 26.485.
- Implementar campañas de difusión que promuevan la equidad de género.
- Implementar programas de formación de formadores y asistencia técnica que permita a la población objetivo contar con la dotación de herramientas conceptuales y metodológicas para la elaboración y presentación de proyectos de desarrollo local.
- Poner en marcha los espacios provinciales de atención especializada, contención, asesoramiento derivación y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia y redes institucionales y sociales.
- Realizar la elaboración, validación seguimiento y monitoreo de protocolos de intervención para la atención, orientación y derivación de personas víctimas de violencia familiar.
- Realizar el seguimiento e implementación de las recomendaciones específicas acordadas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer; sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y sobre la Plataforma de Acción de Beijing.

En relación con la Red Nacional de Actividad Física y Desarrollo Humano (REDAF), para el año 2013 se prevé:

- Formular Políticas de Desarrollo que contribuyan con la redimensión, integración e innovación del área desde el enfoque de la Educación Permanente.
- Gestionar estratégicamente en función de la resignificación, revalorización y reposicionamiento de la Actividad Física en función del Desarrollo Humano.
- Articular, crear y promover proyectos, programas y planes de la actividad física desde un enfoque transversal, orientado al bienestar general y calidad de vida de los argentinos.
- Promover con actitud constructiva, procesos y bienes culturales correlacionados con el Proyecto.
- Proyectar un modelo de organización y comunicación social que ofrezca fuertes alternativas de articulación, creación, cooperación y asistencia a lo largo del tiempo.

En relación a los ODM, las acciones previstas para el año 2013 se orientarán a:

- Planificar y realizar encuentros de trabajo periódicos con los referentes ministeriales de los ODM.
- Promover los ODM y la aplicación del concepto de desarrollo humano.
- Propiciar la participación de diversos agentes sociales en el seguimiento de los ODM del país y en la selección de los temas de los Informes Nacional de Desarrollo Humano (INDH) y los Informes de Desarrollo Humano (IDH) provinciales.

- Desarrollar capacidades institucionales fortalecidas a fin de posibilitar mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios y el acceso a éstos, para el logro de los ODM.
- Procurar la localización de los ODM con enfoque de derechos humanos incorporados en los procesos de planificación regional y local.
- Promover encuentros y seminarios con las universidades nacionales en el marco del plan de trabajo con el Consejo Interuniversitario Nacional.
- Difundir la importancia de alcanzar los ODM y aumentar la capacidad de medición en la reducción de brechas de las organizaciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, el sistema universitario nacional, el sector privado y de la sociedad en general.
- Monitorear los talleres nacionales de trabajo con las provincias, destinados a evaluar el estado de situación y reforzar las acciones tendientes a la consecución de los ODM.
- Monitorear el grado de avance hacia los ODM entre los ministerios nacionales del área social que componen el CNCPS fortalecido, enfatizando la priorización y reorientación de planes, programas y acciones para alcanzarlos y efectuando el seguimiento de metas intermedias.

En relación con el Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años”, las acciones previstas para el 2013 se orientarán a:

- Consolidar los espacios interministeriales provinciales y los espacios intersectoriales locales, con capacidad instalada para gestionar políticas públicas integrales.
- Capacitar los Recursos Humanos, con una perspectiva integral del abordaje del desarrollo infantil, que queda incorporado a su práctica cotidiana desde los espacios habituales de desarrollo de sus tareas.
- Instalar los procesos y procedimientos de abordaje integral del desarrollo infantil instalados en las instituciones intervinientes.
- Continuar fortaleciendo las familias en sus prácticas de crianza, incorporado en su cotidianeidad cuidado de la salud, medidas de prevención de accidentes, alimentación adecuada para niños de 0 a 4 años, situaciones de juego, conversación, narración, lectura de cuentos, y la documentación de los niños.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	827.133.605
2	4	Inteligencia	612.674.581
3	2	Promoción y Asistencia Social	347.045.725
3	4	Educación y Cultura	638.855.800
9	9	Gastos Figurativos	567.046.775
TOTAL			2.992.756.486

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.992.756.486
Gastos en Personal	1.084.365.998
Personal Permanente	774.222.951
Personal Temporario	10.533.133
Servicios Extraordinarios	57.001.610
Asignaciones Familiares	4.040.268
Asistencia Social al Personal	7.223.375
Gabinete de autoridades superiores	14.162.482
Personal contratado	217.182.179
Bienes de Consumo	71.600.994
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.457.963
Textiles y Vestuario	9.491.691
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.542.694
Productos de Cuero y Caucho	522.273
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11.093.153
Productos de Minerales No Metálicos	862.521
Productos Metálicos	2.146.244
Minerales	254.888
Otros Bienes de Consumo	21.229.567
Servicios No Personales	779.460.380
Servicios Básicos	38.896.330
Alquileres y Derechos	14.225.132
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	89.452.077
Servicios Técnicos y Profesionales	124.198.777
Servicios Comerciales y Financieros	61.273.946
Pasajes y Viáticos	72.211.616
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.238.408
Otros Servicios	372.964.094
Bienes de Uso	97.434.000
Construcciones	22.859.975
Maquinaria y Equipo	65.540.418
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	478.453
Obras de Arte	1.630.800
Activos Intangibles	6.924.354
Transferencias	392.848.339
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	127.721.017
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	61.352.500
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.500.000
Transferencias a Universidades Nacionales	43.321.750
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	99.690.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	48.798.000
Transferencias al Exterior	10.465.072
Gastos Figurativos	567.046.775
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	539.368.775
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	27.678.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
2001	Secretaría General		1.014.481.141	781	0
16	Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	Secretaría General	648.878.339	781	0
99	Erogaciones Figurativas	Unidad Vicepresidente	365.602.802	0	0
2002	Secretaría Legal y Técnica		111.861.991	456	0
20	Asistencia Legal y Técnica	Secretaría Legal y Técnica	111.861.991	456	0
2008	Secretaría de Inteligencia		612.674.581	2	0
16	Información e Inteligencia	Secretaría de Inteligencia	612.674.581	2	0
2011	Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico		102.976.000	152	0
16	Prevención, Asistencia, Control y Lucha Contra la Drogadicción	Secretaría de Programación para la Prevención y la Lucha contra el Narcotráfico	102.976.000	152	0
2014	Secretaría de Cultura		828.198.773	1.500	448
01	Actividades Centrales		259.165.039	271	0
36	Difusión de la Música y Danza	Dirección Nacional de Artes	155.439.064	594	48
37	Preservación y Exhibición Artística - Cultural	Dirección Nacional de Patrimonio, Museos y Arte	101.162.831	427	400
38	Desarrollo y Promoción Cultural	Secretaría de Cultura	20.757.284	49	0
40	Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares	58.081.885	25	0
41	Estudios e Investigaciones Históricas sobre Juan Domingo Perón	Instituto Nacional Juan Domingo Perón	7.000.000	0	0
42	Difusión, Concientización y Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional de Bellas Artes	Dirección Ejecutiva	19.091.551	64	0
43	Promoción de Políticas Culturales y Cooperación	Dirección Nacional de Política Cultural y	4.408.146	13	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
	Internacional	Cooperación Internacional			
44	Acciones Inherentes al Revisionismo Histórico Argentino e Iberoamericano	Instituto Nacional de Revisionismo Histórico Argentino e Iberoamericano "Manuel Dorrego"	7.500.000	57	0
99	Erogaciones Figurativas	Secretaría de Cultura	195.592.973	0	0
2016	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		322.564.000	65	0
01	Actividades Centrales		40.014.574	0	0
17	Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	Consejo Nacional de la Mujer	17.482.911	32	0
21	Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	259.215.515	33	0
99	Erogaciones Figurativas	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	5.851.000	0	0
TOTAL			2.992.756.486	2.956	448

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.014.481.141
Gastos en Personal	240.173.000
Personal Permanente	121.262.774
Servicios Extraordinarios	43.752.047
Asignaciones Familiares	1.030.634
Asistencia Social al Personal	1.209.501
Gabinete de autoridades superiores	7.546.095
Personal contratado	65.371.949
Bienes de Consumo	50.069.001
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.672.188
Textiles y Vestuario	9.339.104
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.854.060
Productos de Cuero y Caucho	463.799
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.596.643
Productos de Minerales No Metálicos	602.691
Productos Metálicos	1.316.689
Minerales	254.000
Otros Bienes de Consumo	12.969.827
Servicios No Personales	211.076.999
Servicios Básicos	28.114.307
Alquileres y Derechos	8.551.064
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	59.413.087
Servicios Técnicos y Profesionales	32.226.800
Servicios Comerciales y Financieros	22.968.494
Pasajes y Viáticos	41.687.285
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	822.220
Otros Servicios	17.293.742
Bienes de Uso	33.326.000
Construcciones	22.859.975
Maquinaria y Equipo	9.465.389
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.000
Activos Intangibles	994.636
Transferencias	114.233.339
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	20.678.017
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	747.500
Transferencias a Universidades Nacionales	25.124.750
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	67.000.000
Transferencias al Exterior	683.072
Gastos Figurativos	365.602.802

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	358.239.802
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	7.363.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	1.014.481.141
Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	648.878.339
Erogaciones Figurativas	365.602.802

PROGRAMA 16

CONDUCCIÓN DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA GENERAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación asiste en forma directa al Presidente de la Nación, conforme a las atribuciones asignadas por el Art. 99 de la Constitución Nacional, en todo lo relativo a las actividades que aseguren la coherencia política de la acción de gobierno, como así también en la coordinación del asesoramiento para el establecimiento de objetivos, políticas y criterios de gestión.

Asimismo asiste en el diseño de políticas públicas y en la relación con organizaciones y sectores representativos de la comunidad, como así también en el diseño y actualización de la Política del Poder Ejecutivo Nacional en el contexto de la realidad mundial, nacional y en materia de consolidación del proceso democrático.

Para 2013 se prevé la continuidad de los trabajos de infraestructura, remodelación y equipamiento de la Casa de Gobierno, en el marco de las mejoras edilicias y puesta en valor encarada en los últimos ejercicios.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Atención de Actividades del Señor Vicepresidente de la Nación	Unidad Vicepresidente	2.114.000
02	Coordinación Técnica Administrativa	Secretaría General	316.783.536
04	Seguridad, Logística y Comunicaciones	Casa Militar	58.072.158
07	Atención de Actividades del Señor Presidente de la Nación	Coordinación General Unidad Presidente	19.204.492
08	Obispado Castrense	Obispado Castrense	348.800
09	Administración de la Documentación Presidencial	Coordinación General de Asuntos Técnicos de la Unidad Presidente	17.852.378
10	Planeamiento Estratégico y Evaluación de la Calidad de la Educación Argentina	Unidad de Planeamiento Estratégico y Evaluación de la Educación Argentina	6.250.000
11	Conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo	Secretaría General	205.393.000
Proyectos:			
05	Remodelación y Equipamiento en Quinta de Olivos - Etapa II	Secretaría General	100.000
07	Remodelación Casa de Gobierno - Etapa IV	Secretaría General	22.759.975
TOTAL:			648.878.339

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	648.878.339
Gastos en Personal	240.173.000
Personal Permanente	121.262.774
Servicios Extraordinarios	43.752.047
Asignaciones Familiares	1.030.634
Asistencia Social al Personal	1.209.501
Gabinete de autoridades superiores	7.546.095
Personal contratado	65.371.949
Bienes de Consumo	50.069.001
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.672.188
Textiles y Vestuario	9.339.104
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.854.060
Productos de Cuero y Caucho	463.799
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.596.643
Productos de Minerales No Metálicos	602.691
Productos Metálicos	1.316.689
Minerales	254.000
Otros Bienes de Consumo	12.969.827
Servicios No Personales	211.076.999
Servicios Básicos	28.114.307
Alquileres y Derechos	8.551.064
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	59.413.087
Servicios Técnicos y Profesionales	32.226.800
Servicios Comerciales y Financieros	22.968.494
Pasajes y Viáticos	41.687.285
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	822.220
Otros Servicios	17.293.742
Bienes de Uso	33.326.000
Construcciones	22.859.975
Maquinaria y Equipo	9.465.389
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.000
Activos Intangibles	994.636
Transferencias	114.233.339
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	20.678.017
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	747.500
Transferencias a Universidades Nacionales	25.124.750
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	67.000.000
Transferencias al Exterior	683.072

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD VICEPRESIDENTE

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a la Sindicatura General de la Nación y a la Autoridad Regulatoria Nuclear.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	365.602.802
Gastos Figurativos	365.602.802
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	358.239.802
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	7.363.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	111.861.991
Gastos en Personal	96.460.998
Personal Permanente	81.830.692
Servicios Extraordinarios	1.365.779
Asignaciones Familiares	423.442
Asistencia Social al Personal	593.246
Gabinete de autoridades superiores	1.582.909
Personal contratado	10.664.930
Bienes de Consumo	2.930.993
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	191.875
Textiles y Vestuario	114.787
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.588.538
Productos de Cuero y Caucho	34.674
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	116.560
Productos de Minerales No Metálicos	47.630
Productos Metálicos	44.555
Minerales	888
Otros Bienes de Consumo	791.486
Servicios No Personales	9.470.000
Servicios Básicos	935.178
Alquileres y Derechos	1.192.968
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.602.576
Servicios Técnicos y Profesionales	240.261
Servicios Comerciales y Financieros	766.627
Pasajes y Viáticos	395.067
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	52.210
Otros Servicios	285.113
Bienes de Uso	3.000.000
Maquinaria y Equipo	1.733.174
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	227.541
Activos Intangibles	1.039.285

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	111.861.991
Asistencia Legal y Técnica	111.861.991

PROGRAMA 20
ASISTENCIA LEGAL Y TÉCNICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Secretaría Legal y Técnica tiene como misión principal la de evaluar los aspectos legales y técnicos de todos los proyectos que se someten a la firma del Primer Magistrado y del Jefe de Gabinete de Ministros (en este último caso cuando se trata de Decisiones Administrativas) y, luego de suscritos, proceder a su protocolización y custodia, como así también canalizar el trámite de los Proyectos de Ley sancionados por el Honorable Congreso de la Nación para su eventual promulgación o, en su caso, para que el Poder Ejecutivo Nacional ejerza la facultad de veto conferida por los artículos 80 y 83 de la Constitución Nacional.

Asimismo, tiene a su cargo organizar el registro, despacho y archivo de la documentación vinculada con la Presidencia de la Nación y la Jefatura de Gabinete de Ministros en Casa de Gobierno.

Cabe mencionar que la Secretaría Legal y Técnica presta, en ejercicio de su competencia, asesoramiento jurídico a todos los Organismos del Área de la Presidencia de la Nación y de la Jefatura de Gabinete de Ministros que no cuentan, en sus estructuras orgánicas, con unidades específicas propias en la materia.

Finalmente, tiene a su cargo la publicación de las leyes, decretos y otros actos de interés general, ejerciendo el control de la edición del Boletín Oficial de la República Argentina.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Asistencia Legal y Técnica	Secretaría Legal y Técnica	86.910.440
02	Registro de los Actos de Gobierno	Dirección Nacional del Registro Oficial	21.624.665
03	Registro de Dominios de Internet	Dirección Nacional del Registro de Dominios en Internet	3.326.886
TOTAL:			111.861.991

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	111.861.991
Gastos en Personal	96.460.998
Personal Permanente	81.830.692
Servicios Extraordinarios	1.365.779
Asignaciones Familiares	423.442
Asistencia Social al Personal	593.246
Gabinete de autoridades superiores	1.582.909
Personal contratado	10.664.930
Bienes de Consumo	2.930.993
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	191.875
Textiles y Vestuario	114.787
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.588.538
Productos de Cuero y Caucho	34.674
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	116.560
Productos de Minerales No Metálicos	47.630
Productos Metálicos	44.555
Minerales	888
Otros Bienes de Consumo	791.486
Servicios No Personales	9.470.000
Servicios Básicos	935.178
Alquileres y Derechos	1.192.968
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.602.576
Servicios Técnicos y Profesionales	240.261
Servicios Comerciales y Financieros	766.627
Pasajes y Viáticos	395.067
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	52.210
Otros Servicios	285.113
Bienes de Uso	3.000.000
Maquinaria y Equipo	1.733.174
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	227.541
Activos Intangibles	1.039.285

JURISDICCIÓN 20-08

Secretaría de Inteligencia

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	612.674.581
Gastos en Personal	319.485.000
Personal Permanente	319.473.250
Asistencia Social al Personal	11.750
Servicios No Personales	293.189.581
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	941.881
Otros Servicios	292.247.700

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	612.674.581
Información e Inteligencia	612.674.581

PROGRAMA 16
INFORMACIÓN E INTELIGENCIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene por misión producir información e inteligencia de estado para la seguridad nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	612.674.581
Gastos en Personal	319.485.000
Personal Permanente	319.473.250
Asistencia Social al Personal	11.750
Servicios No Personales	293.189.581
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	941.881
Otros Servicios	292.247.700

Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	102.976.000
Gastos en Personal	53.936.000
Personal Permanente	29.944.053
Servicios Extraordinarios	2.225.400
Asignaciones Familiares	909.500
Asistencia Social al Personal	1.100.000
Gabinete de autoridades superiores	1.941.344
Personal contratado	17.815.703
Bienes de Consumo	999.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	70.000
Textiles y Vestuario	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	90.000
Productos de Cuero y Caucho	20.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	90.000
Productos de Minerales No Metálicos	15.000
Productos Metálicos	25.000
Otros Bienes de Consumo	679.000
Servicios No Personales	12.413.000
Servicios Básicos	1.075.000
Alquileres y Derechos	700.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	580.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.420.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.350.000
Pasajes y Viáticos	2.200.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	188.000
Otros Servicios	1.900.000
Bienes de Uso	1.200.000
Maquinaria y Equipo	910.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	130.000
Activos Intangibles	160.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias	34.428.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	31.641.000
Transferencias a Universidades Nacionales	750.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	147.000
Transferencias al Exterior	1.890.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	102.976.000
Prevención, Asistencia, Control y Lucha Contra la Drogadicción	102.976.000

PROGRAMA 16

**PREVENCIÓN, ASISTENCIA, CONTROL Y LUCHA CONTRA LA
DROGADICCIÓN**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y LA
LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa se encarga de coordinar las políticas nacionales relacionadas con la Prevención, Asistencia, Control y Lucha contra las drogas y las adicciones. Apoya su gestión sobre dos conceptos claves: la reducción de la demanda de drogas y la reducción de la oferta de drogas.

Con relación a la Prevención, diseña, ejecuta y supervisa programas y planes de carácter nacional, referentes a la prevención y la capacitación de agentes de la comunidad, en la temática del uso indebido de drogas y alcohol y sus consecuencias, en todo el ámbito del país, con el consenso y la cooperación de organismos gubernamentales y no gubernamentales.

La Asistencia, procura facilitar la ayuda y rehabilitación de personas que abusan o dependen de drogas, y que, carentes de recursos adecuados, no podrían acceder al tratamiento o recuperación que merecen. Para ello dispone de un Centro de Consulta y Orientación, que no sólo asesora a quien lo solicite, sino que también otorga becas para tratamiento en instituciones registradas y supervisadas por la Secretaría, especializadas en adicciones.

En materia de Lucha contra el Narcotráfico, coordina en el ámbito nacional la información y las estrategias tendientes a detectar y desbaratar el comercio y distribución de drogas ilegales. Para el ejercicio 2013 se prevé:

- Promover acciones tendientes a la reducción de la disponibilidad de drogas ilícitas, principalmente impidiendo su ingreso a través de las fronteras.
- Fortalecer el control y la fiscalización de los movimientos lícitos de sustancias controladas evitando su desvío a canales ilícitos.
- Optimizar el aprovechamiento y la administración de los bienes decomisados para la generación de recursos aplicables a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.
- Mantener un sistema de información centralizado que permita el acceso permanente a información actualizada y el análisis de posibles tendencias.

- Promover la introducción de modificaciones y actualizaciones en la legislación vigente.
- Fortalecer la cooperación internacional en materia de control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, entre otros objetivos estratégicos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera Integral a Drogadependientes	Paciente Asistido	953
Capacitación Integrantes Fuerzas de Seguridad	Persona Capacitada	1.500
Control de Empresas Importadoras/Exportadoras de Precursores Químicos	Certificado Expedido	10.000
Fomento de Actividades de Prevención de Adicciones	Jornada de Capacitación	350
Organización de Congresos y Seminarios	Congreso Organizado	12

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Coordinación y Supervisión	Unidad Secretario	46.355.382
02	Prevención de Adicciones	Dirección de Actividades de Prevención y Capacitación	11.491.474
05	Asistencia a Drogadependientes	Dirección Nacional de Asistencia	38.212.452
06	Planificación, Control y Legislación de la Lucha Contra el Narcotráfico	Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico y del Lavado del Dinero	6.916.692
TOTAL:			102.976.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	102.976.000
Gastos en Personal	53.936.000
Personal Permanente	29.944.053
Servicios Extraordinarios	2.225.400
Asignaciones Familiares	909.500
Asistencia Social al Personal	1.100.000
Gabinete de autoridades superiores	1.941.344
Personal contratado	17.815.703
Bienes de Consumo	999.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	70.000
Textiles y Vestuario	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	90.000
Productos de Cuero y Caucho	20.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	90.000
Productos de Minerales No Metálicos	15.000
Productos Metálicos	25.000
Otros Bienes de Consumo	679.000
Servicios No Personales	12.413.000
Servicios Básicos	1.075.000
Alquileres y Derechos	700.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	580.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.420.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.350.000
Pasajes y Viáticos	2.200.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	188.000
Otros Servicios	1.900.000
Bienes de Uso	1.200.000
Maquinaria y Equipo	910.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	130.000
Activos Intangibles	160.000
Transferencias	34.428.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	31.641.000
Transferencias a Universidades Nacionales	750.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	147.000
Transferencias al Exterior	1.890.000

JURISDICCIÓN 20-14

Secretaría de Cultura

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	828.198.773
Gastos en Personal	322.353.000
Personal Permanente	203.992.203
Personal Temporario	10.533.133
Servicios Extraordinarios	9.492.584
Asignaciones Familiares	1.600.742
Asistencia Social al Personal	4.196.088
Gabinete de autoridades superiores	1.766.108
Personal contratado	90.772.142
Bienes de Consumo	13.377.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	122.200
Textiles y Vestuario	27.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.509.098
Productos de Cuero y Caucho	3.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	57.450
Productos de Minerales No Metálicos	197.200
Productos Metálicos	145.000
Otros Bienes de Consumo	5.314.452
Servicios No Personales	231.741.800
Servicios Básicos	7.602.245
Alquileres y Derechos	3.662.100
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.226.914
Servicios Técnicos y Profesionales	86.958.716
Servicios Comerciales y Financieros	31.746.325
Pasajes y Viáticos	23.142.464
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.182.097
Otros Servicios	58.220.939
Bienes de Uso	8.005.000
Maquinaria y Equipo	6.117.855
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	114.912
Obras de Arte	1.630.800
Activos Intangibles	141.433
Transferencias	57.129.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	41.812.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.441.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.500.000
Transferencias a Universidades Nacionales	5.450.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.132.000
Transferencias al Exterior	794.000
Gastos Figurativos	195.592.973
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	175.277.973
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	20.315.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	828.198.773
Actividades Centrales	259.165.039
Difusión de la Música y Danza	155.439.064
Preservación y Exhibición Artística - Cultural	101.162.831
Desarrollo y Promoción Cultural	20.757.284
Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	58.081.885
Estudios e Investigaciones Históricas sobre Juan Domingo Perón	7.000.000
Difusión, Concientización y Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional de Bellas Artes	19.091.551
Promoción de Políticas Culturales y Cooperación Internacional	4.408.146
Acciones Inherentes al Revisionismo Histórico Argentino e Iberoamericano	7.500.000
Erogaciones Figurativas	195.592.973

CATEGORÍA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORIA

Las actividades centrales contemplan la conducción de la Secretaría de Cultura de la Nación, la coordinación general, la administración de los programas que están bajo su responsabilidad y la elaboración y ejecución de políticas culturales.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción	Secretaría de Cultura	194.214.468
02	Coordinación General y Administración	Dirección General de Gestión Técnica, Administrativa y Legal	48.790.673
03	Elaboración y Ejecución de Políticas Culturales	Subsecretaría de Cultura	5.975.241
04	Promoción de la Cultura Nacional	Subsecretaría de Industrias Culturales	7.137.017
05	Acciones Inherentes a la Casa del Bicentenario	Secretaría de Cultura	3.047.640
TOTAL:			259.165.039

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	259.165.039
Gastos en Personal	85.552.234
Personal Permanente	25.215.378
Personal Temporario	4.424.243
Servicios Extraordinarios	9.492.584
Asignaciones Familiares	361.020
Asistencia Social al Personal	4.062.140
Gabinete de autoridades superiores	1.766.108
Personal contratado	40.230.761
Bienes de Consumo	5.630.705
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	51.200
Textiles y Vestuario	2.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.222.098
Productos de Cuero y Caucho	3.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	44.000
Productos de Minerales No Metálicos	195.200
Productos Metálicos	125.000
Otros Bienes de Consumo	3.987.407
Servicios No Personales	140.233.900
Servicios Básicos	3.333.276
Alquileres y Derechos	1.579.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.190.100
Servicios Técnicos y Profesionales	49.813.991
Servicios Comerciales y Financieros	24.927.305
Pasajes y Viáticos	14.557.358
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.871.147
Otros Servicios	36.961.523
Bienes de Uso	3.594.200
Maquinaria y Equipo	3.470.944
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	36.912
Activos Intangibles	86.344
Transferencias	24.154.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.278.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.500.000
Transferencias a Universidades Nacionales	5.450.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.132.000
Transferencias al Exterior	794.000

PROGRAMA 36
DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y DANZA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa difusión de la Música y la Danza tiene como finalidad asegurar la producción y difusión de las actividades vinculadas con la música, la danza, las artes escénicas y las artes visuales; como también, promover la formación y capacitación profesional y artística, mediante el otorgamiento de premios, becas u otros incentivos. A la vez, realiza encuentros, seminarios, talleres, conferencias y toda otra actividad que fortalezca la transmisión del conocimiento, el perfeccionamiento y el intercambio de ideas con la comunidad.

Por otra parte participa en la promulgación y puesta en marcha de los regímenes profesionales que regulan las actividades en el ámbito de su competencia y fomenta la cooperación, reflexión e intercambio con organismos provinciales y municipales relacionados con la expresión artística.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Ballet Folklórico Nacional	Presentación Artística	135
Banda Sinfónica y Coro Polifónico de Ciegos	Presentación Artística	125
Coro Nacional de Jóvenes	Presentación Artística	135
Coro Nacional de Niños	Presentación Artística	145
Coro Polifónico Nacional	Presentación Artística	35
Instituto Nacional de Musicología	Tema Investigado	42
Orquesta Nacional de Música Argentina	Presentación Artística	70
Orquesta Sinfónica Nacional	Presentación Artística	48

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Difusión de la Música y Danza	Dirección Nacional de Artes	155.439.064
TOTAL:			155.439.064

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	155.439.064
Gastos en Personal	126.251.184
Personal Permanente	103.458.110
Personal Temporario	4.791.855
Asignaciones Familiares	414.120
Personal contratado	17.587.099
Bienes de Consumo	293.588
Textiles y Vestuario	25.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.500
Otros Bienes de Consumo	261.088
Servicios No Personales	28.402.292
Servicios Básicos	456.444
Alquileres y Derechos	1.294.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	988.000
Servicios Técnicos y Profesionales	15.608.692
Servicios Comerciales y Financieros	2.884.439
Pasajes y Viáticos	3.923.017
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	242.750
Otros Servicios	3.004.950
Bienes de Uso	492.000
Maquinaria y Equipo	470.630
Activos Intangibles	21.370

PROGRAMA 37
PRESERVACIÓN Y EXHIBICIÓN ARTÍSTICA - CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO, MUSEOS Y ARTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones del programa se orientan hacia el desarrollo de estrategias para la investigación, promoción, rescate, preservación, estímulo, mejoramiento, acrecentamiento y difusión en el ámbito nacional e internacional del Patrimonio Cultural de la Nación, tangible, intangible y oral, en todos los campos en que el mismo se desarrolla. El cuidado del patrimonio se realiza mediante el despliegue de acciones directas e indirectas de tutela y planificación de técnicas administrativas, presupuestarias y museológicas.

Entre sus objetivos también se encuentran los de diseñar, elaborar e instrumentar acciones tendientes a promover la participación ciudadana a través de programas de difusión y accesibilidad al patrimonio cultural, respetando las especificidades provinciales y regionales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Ingreso de Visitantes a Museos y Lugares Históricos	Visitante	911.000
Organización de Encuentros sobre Patrimonio Histórico Cultural	Encuentro	74
Publicaciones	Ejemplar Impreso	47.000
Realización de Conferencia	Conferencia	67
Realización de Exposiciones Antropológicas y de Artesanías	Exposición	124
Realización de Talleres	Taller	20
Realización de Videos Culturales y Patrimonio Cultural	Video	24

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Preservación y Exhibición Artística - Cultural	Dirección Nacional de Patrimonio, Museos y Arte	101.102.831
Proyectos:			
03	Puesta en Valor y Adecuación Sala Paraguay del Museo Histórico Nacional	Dirección Nacional de Patrimonio, Museos y Arte	30.000
04	Puesta en Valor Fachada Museo de Arte Decorativo	Dirección Nacional de Patrimonio, Museos y Arte	30.000
TOTAL:			101.162.831

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	101.162.831
Gastos en Personal	71.739.971
Personal Permanente	52.834.227
Personal Temporario	1.317.035
Asignaciones Familiares	722.518
Personal contratado	16.866.191
Bienes de Consumo	383.516
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.000
Textiles y Vestuario	800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.700
Productos de Minerales No Metálicos	2.000
Productos Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	364.016
Servicios No Personales	28.587.344
Servicios Básicos	934.820
Alquileres y Derechos	220.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.161.000
Servicios Técnicos y Profesionales	8.539.320
Servicios Comerciales y Financieros	779.137
Pasajes y Viáticos	831.192
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	47.600
Otros Servicios	12.074.275
Bienes de Uso	452.000
Maquinaria y Equipo	435.281
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.000
Activos Intangibles	13.719

PROGRAMA 38
DESARROLLO Y PROMOCIÓN CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CULTURA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad contribuir a los objetivos de la política cultural de la Secretaría de Cultura de la Nación en colaboración con el Consejo Federal de Cultura. Para ello interactúa con las administraciones regionales, provinciales y municipales promoviendo la realización de actividades conjuntas y el intercambio permanente.

En las acciones tendientes a fomentar y promover el desarrollo de las industrias culturales, resultan prioritarias aquellas que sean generadoras de la plena utilización de los recursos humanos del sector.

En lo referente a las políticas de integración territorial, se destacan las firmas de convenios y otras acciones de política cultural con el MERCOSUR.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica a Provincias	Caso	57
Asistencia Técnica en Muestras Regionales y Provinciales	Muestra	20
Capacitación a Artesanos	Persona Capacitada	405
Capacitación a Nivel Provincial	Curso	40
Concurrencia a Ferias	Feria	8
Encuentros y Jornadas de Difusión Cultural	Encuentro	93
Instrumentación de Concursos y Premios	Premiado	64
Participación Artística en Eventos Culturales	Presentación Artística	301
Programas de Promoción Cultural	Programa	105
Publicaciones	Ejemplar Impreso	60.500
Realización de Talleres	Taller	32

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Desarrollo y Promoción de Programas e Industrias Culturales	Dirección Nacional de Programación Cultural y Eventos Especiales	20.717.284
Proyectos:			
08	Puesta en Valor Fachada Edificio Alsina 1160	Secretaría de Cultura	20.000
09	Reacondicionamiento del Edificio Rodríguez Peña. Casa de las Academias	Secretaría de Cultura	20.000
TOTAL:			20.757.284

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	20.757.284
Gastos en Personal	10.492.829
Personal Permanente	7.129.979
Asignaciones Familiares	49.392
Personal contratado	3.313.458
Bienes de Consumo	175.191
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	14.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	250
Otros Bienes de Consumo	159.141
Servicios No Personales	9.889.264
Servicios Básicos	45.465
Alquileres y Derechos	485.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	205.914
Servicios Técnicos y Profesionales	3.707.490
Servicios Comerciales y Financieros	479.808
Pasajes y Viáticos	2.797.664
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.000
Otros Servicios	2.158.923
Bienes de Uso	200.000
Maquinaria y Equipo	200.000

PROGRAMA 40
FOMENTO Y APOYO ECONÓMICO A BIBLIOTECAS POPULARES

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa apoya la creación y el desarrollo de las Bibliotecas Populares en todo el país, contribuyendo al incremento del material bibliográfico, multimedial y artístico de las mismas.

Asimismo asiste a las Bibliotecas Populares en la construcción, refacción, ampliación y mejoras de sus sedes edilicias, en la creación de salas infantiles y ludotecas, de hemerotecas (diarios y revistas, servicios especiales para discapacitados y gabinetes multimediales), y contribuye con la sistematización de servicios circulantes existentes: bibliomóviles, bibliobuses, bibliolanchas, changuitos y mochilas viajeras.

Uno de los objetivos de la CONABIP es lograr una mayor integración de las Bibliotecas Populares a redes públicas y privadas de información, en vistas a su consolidación como espacios de acceso, inclusión digital y producción de contenidos socialmente significativos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Acrecentamiento Bibliográfico Bibliotecas	Libro Provisto	141.000
Apoyo a Bibliotecas Populares	Biblioteca Asistida	1.305
Cursos de Capacitación	Curso	17
Cursos de Capacitación	Persona Capacitada	1.205
Publicaciones	Título	10

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	58.081.885
Gastos en Personal	10.874.885
Personal Permanente	2.918.737
Asignaciones Familiares	43.138
Asistencia Social al Personal	133.948
Personal contratado	7.779.062
Bienes de Consumo	6.282.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	35.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.085.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.500
Productos Metálicos	18.000
Otros Bienes de Consumo	136.000
Servicios No Personales	7.222.000
Servicios Básicos	1.666.600
Alquileres y Derechos	50.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.637.800
Servicios Técnicos y Profesionales	3.218.400
Servicios Comerciales y Financieros	357.000
Pasajes y Viáticos	116.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.000
Otros Servicios	165.200
Bienes de Uso	728.000
Maquinaria y Equipo	708.000
Activos Intangibles	20.000
Transferencias	32.975.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	31.534.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.441.000

PROGRAMA 41
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES HISTÓRICAS SOBRE JUAN DOMINGO
PERÓN

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL JUAN DOMINGO PERÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene por finalidad el estudio, investigación y difusión de la vida y obra del ex Presidente de la Nación Teniente General D. Juan Domingo Perón y su contexto histórico.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Conferencias	Conferencia	30
Edición de Libros	Ejemplar Impreso	35.000
Investigaciones Históricas	Tema Investigado	6

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.000.000
Bienes de Consumo	186.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	76.000
Otros Bienes de Consumo	110.000
Servicios No Personales	6.352.000
Servicios Básicos	402.292
Alquileres y Derechos	7.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.173.200
Servicios Técnicos y Profesionales	1.726.508
Servicios Comerciales y Financieros	2.289.000
Pasajes y Viáticos	225.000
Otros Servicios	529.000
Bienes de Uso	462.000
Maquinaria y Equipo	437.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	25.000

PROGRAMA 42

**DIFUSIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa se busca brindar una oferta cultural que permita satisfacer la demanda de la comunidad, interesada en las heterogéneas producciones artísticas y en sus productores, artistas de diversas épocas, países y estilos, mediante la realización de:

- Exposiciones permanentes y temporales a fin de exhibir el patrimonio que alberga el Museo.
- Visitas guiadas, para que cada visitante pueda disfrutar del guión museográfico con un guía y actividades culturales complementarias a las muestras.
- La promoción del intercambio cultural con diversas instituciones nacionales e internacionales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actividades de Extensión Cultural	Actividad Cultural	16
Actividades de Extensión Cultural	Participante	2.805
Exposiciones	Asistente	1.250.000
Exposiciones	Exposición	14
Gestión de Colecciones	Pieza Acondicionada	4.500
Realización de Actividades Educativas	Actividad Educativa	2.700
Realización de Actividades Educativas	Participante	66.700
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	4.305
Servicio de Consulta de Colecciones	Colecciones Consultadas	1.000
Tareas de Investigación, Documentación y Registro	Bienes Registrados	16.500
Tareas de Investigación, Documentación y Registro	Investigación Realizada	17

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción, Administración y Servicios Generales	Dirección Ejecutiva	17.491.551
Proyectos:			
02	Restauración y Puesta en Valor del Edificio del Museo Nacional de Bellas Artes	Dirección Ejecutiva	1.600.000
TOTAL:			19.091.551

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	19.091.551
Gastos en Personal	12.125.751
Personal Permanente	8.370.124
Personal contratado	3.755.627
Bienes de Consumo	104.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.000
Otros Bienes de Consumo	90.000
Servicios No Personales	5.185.000
Servicios Básicos	642.517
Alquileres y Derechos	1.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.670.900
Servicios Técnicos y Profesionales	934.000
Pasajes y Viáticos	80.000
Otros Servicios	1.856.183
Bienes de Uso	1.676.800
Maquinaria y Equipo	46.000
Obras de Arte	1.630.800

PROGRAMA 43
PROMOCIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CULTURAL Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa interviene en el diseño e implementación de la Cooperación Internacional, en especial mediante acciones bilaterales y/o multilaterales con estados extranjeros, organismos internacionales, agencias de cooperación y demás instituciones de financiamiento y apoyo externo.

Asimismo se encarga de formular propuestas de actualización de la normativa vinculada a la gestión cultural, en especial lo relativo a la Ley Federal de Cultura, derechos de autor, circulación de bienes culturales y toda iniciativa vinculada a la defensa de los derechos culturales, en especial de grupos minoritarios y/o pueblos originarios.

En función de la integración regional, desarrolla acciones tendientes a fortalecer el desarrollo del Mercosur Cultural, de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac). Asimismo, organiza, implementa e instrumenta compromisos internacionales, tales como Foros y Cumbres de Iberoamérica, Latinoamérica y el Caribe y los programas Sello MERCOSUR, Portal de Cultura de América Latina y el Caribe, Itinerarios Culturales del MERCOSUR, Sistema de Información Cultural del MERCOSUR (SICSUR), y los programas Iberoamericanos (Iber-rutas).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación a Provincias y Municipios	Curso	66
Encuentros y Jornadas de Difusión Cultural	Encuentro	67
Instrumentación de Concursos y Premios	Premiado	37
Publicaciones	Ejemplar Impreso	27.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción	Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional	4.100.960
02	Fortalecimiento de Política Cultural	Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional	154.663
03	Acciones Inherentes a la Cooperación Internacional	Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional	152.523
TOTAL:			4.408.146

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.408.146
Gastos en Personal	3.180.146
Personal Permanente	1.929.648
Asignaciones Familiares	10.554
Personal contratado	1.239.944
Bienes de Consumo	22.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	200
Otros Bienes de Consumo	6.800
Servicios No Personales	1.106.000
Servicios Básicos	20.831
Alquileres y Derechos	25.500
Servicios Técnicos y Profesionales	410.315
Servicios Comerciales y Financieros	29.636
Pasajes y Viáticos	612.233
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	600
Otros Servicios	6.885
Bienes de Uso	100.000
Maquinaria y Equipo	100.000

PROGRAMA 44
ACCIONES INHERENTES AL REVISIONISMO HISTÓRICO ARGENTINO
E IBEROAMERICANO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE REVISIONISMO HISTÓRICO ARGENTINO E
IBEROAMERICANO "MANUEL DORREGO"

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene por finalidad estudiar, investigar y difundir la vida y la obra de personalidades y circunstancias destacadas de nuestra historia.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.500.000
Gastos en Personal	2.136.000
Personal Permanente	2.136.000
Bienes de Consumo	300.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	100.000
Otros Bienes de Consumo	200.000
Servicios No Personales	4.764.000
Servicios Básicos	100.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	200.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.000.000
Otros Servicios	1.464.000
Bienes de Uso	300.000
Maquinaria y Equipo	250.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CULTURA

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas al Teatro Nacional Cervantes y a la Biblioteca Nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	195.592.973
Gastos Figurativos	195.592.973
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	175.277.973
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	20.315.000

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	322.564.000
Gastos en Personal	51.958.000
Personal Permanente	17.719.979
Servicios Extraordinarios	165.800
Asignaciones Familiares	75.950
Asistencia Social al Personal	112.790
Gabinete de autoridades superiores	1.326.026
Personal contratado	32.557.455
Bienes de Consumo	4.225.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	401.700
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.500.998
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	232.500
Productos Metálicos	615.000
Otros Bienes de Consumo	1.474.802
Servicios No Personales	21.569.000
Servicios Básicos	1.169.600
Alquileres y Derechos	119.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.629.500
Servicios Técnicos y Profesionales	353.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.442.500
Pasajes y Viáticos	4.786.800
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	52.000
Otros Servicios	3.016.600
Bienes de Uso	51.903.000
Maquinaria y Equipo	47.314.000
Activos Intangibles	4.589.000
Transferencias	187.058.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	33.590.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	59.164.000
Transferencias a Universidades Nacionales	11.997.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	26.411.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	48.798.000
Transferencias al Exterior	7.098.000
Gastos Figurativos	5.851.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	5.851.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	322.564.000
Actividades Centrales	40.014.574
Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	17.482.911
Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	259.215.515
Erogaciones Figurativas	5.851.000

CATEGORIA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORIA

Las actividades centrales contemplan, principalmente, los servicios de articulación, planificación y coordinación estratégica de la política social del Gobierno nacional, para mejorar la gestión.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	40.014.574
Gastos en Personal	2.613.574
Personal contratado	2.613.574
Bienes de Consumo	1.316.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	124.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	486.130
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	179.000
Otros Bienes de Consumo	526.770
Servicios No Personales	6.776.000
Servicios Básicos	109.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.321.000
Servicios Comerciales y Financieros	585.800
Pasajes y Viáticos	504.200
Otros Servicios	256.000
Bienes de Uso	7.265.000
Maquinaria y Equipo	5.676.000
Activos Intangibles	1.589.000
Transferencias	22.044.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	19.084.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.960.000

PROGRAMA 17

FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA MUJER

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objetivo la promoción de un nuevo contrato social, basado en la legitimación y propensión de la equidad de género, con un sentido integral que revalorice el fortalecimiento de la familia y que aborde la resolución de los problemas y desventajas estructurales que afectan a las mujeres y a sus familias, a través de programas y proyectos sustantivos a desarrollarse en los ámbitos ministeriales y/o provinciales y locales. Asimismo se propone supervisar el cumplimiento de las recomendaciones específicas acordadas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Las acciones se llevan a cabo en forma descentralizada a través de las Áreas Mujer, provinciales y locales, que integran el Consejo Federal de la Mujer y las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo el Consejo Nacional de la Mujer interactúa en forma permanente con el Ministerio de Desarrollo Social y otros organismos de nivel nacional, provincial e internacional a través de la implementación de distintos programas que surjan de convenios, acuerdos y encuentros, desde el punto de vista de un abordaje integral e integrado en la problemática de la mujer.

Persigue el logro de los siguientes objetivos:

- Difundir y promocionar los derechos de las mujeres en todos los aspectos del quehacer humano.
- Trabajar en la construcción de un ambiente de accesibilidad para que la mujer pueda ejercer sus derechos.
- Fortalecer institucionalmente al Consejo Nacional de la Mujer, las instancias de articulación a nivel del gobierno nacional, las áreas mujer provinciales, municipales y las organizaciones de la sociedad civil.
- Planificar e implementar acciones de investigación, capacitación y asistencia técnica, a técnicos nacionales, provinciales y otros actores relevantes, acerca de temáticas específicas relativas a los derechos de las mujeres.

- Profundizar las acciones tendientes a promover la inclusión de la perspectiva de género como eje transversal en la ejecución del Plan de Abordaje Integral "Ahí" llevado a cabo por el Consejo Nacional de Políticas Sociales.
- Promover el empleo para la mujer y su acceso a programas de financiamiento para emprendimientos productivos y de servicios de modo de favorecer su inclusión al mundo laboral, empresarial y de decisión.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer	Persona Capacitada	25.000
Seminarios de Actualización	Institución Asistida	800

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.482.911
Gastos en Personal	13.024.911
Personal Permanente	10.026.160
Servicios Extraordinarios	92.900
Asignaciones Familiares	16.300
Asistencia Social al Personal	19.890
Gabinete de autoridades superiores	791.800
Personal contratado	2.077.861
Bienes de Consumo	125.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	73.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.000
Otros Bienes de Consumo	47.500
Servicios No Personales	1.540.000
Servicios Básicos	285.000
Alquileres y Derechos	50.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	230.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.000
Servicios Comerciales y Financieros	70.000
Pasajes y Viáticos	690.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	52.000
Otros Servicios	160.000
Bienes de Uso	141.000
Maquinaria y Equipo	141.000
Transferencias	2.652.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	350.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.587.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	447.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	268.000

PROGRAMA 21

ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa esta dedicado a la asistencia y coordinación de las políticas sociales que se desarrollan a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, con la finalidad de lograr una correcta y eficaz administración de los recursos del Estado destinados a la política social. En su marco funcionan los siguientes organismos:

- La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS) que tiene por finalidad efectivizar el Plan de Políticas Integrales de Acción para Personas con Discapacidad a través de la implementación de acciones generales e intersectoriales de prevención, promoción y rehabilitación de las personas con discapacidad.
- El Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) desarrolla sus actividades directamente relacionadas con los objetivos del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, impulsando el control social, promocionando la participación de las organizaciones no gubernamentales en la gestión de las políticas públicas y difundiendo información pertinente, sobre los programas sociales en marcha.
- El Proyecto Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) se propone mejorar la eficiencia y focalización del gasto social, fiscal y mejoras cualitativas en la gestión pública, en la transparencia, en la rendición de cuentas y en la prestación de beneficios.
- El Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas y Servicios Sociales (SIEMPRO-SISFAM) dedicado a diseñar e implementar sistemas, destinados a producir información que permita diagnosticar la situación socioeconómica de la población y efectuar análisis útiles para la formulación de políticas; captar información sobre los programas sociales en marcha; monitorear el grado de avance en el cumplimiento de las metas propuestas en dichos programas y evaluar el grado de correspondencia entre el impacto previsto y el efectivamente alcanzado a través de la ejecución de los mismos. Dichos sistemas son aplicados en los niveles nacional, provincial, municipal y local.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Administración de Base de Datos de Beneficiarios de Planes Sociales-SISFAM	Hogar Identificado	31.800
Asistencia Técnica-Financiera	Municipio Asistido	19
Asistencia Técnica-Financiera	Organización Asistida	65
Atención de Organizaciones de la Comunidad	Consulta	7.500
Capacitación	Seminario	30
Difusión de Información Institucional	Publicación	5
Evaluación de Situación Social Provincial y Planes Sociales	Informe	97
Fortalecimiento de las Actividades de las Organizaciones Comunitarias	Organización Asistida	2.500
Individualización de Organizaciones Comunitarias y Entidades de Bien Público	Institución Incorporada	1.500
Subsidios a Discapacitados	Persona Asistida	87
Subsidios a Personas e Instituciones	Organización Asistida	250
Subsidios a Personas e Instituciones	Persona Asistida	200

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	12.552.200
02	Sistemas de Prestaciones Básicas	Comisión Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas	154.584.286
03	Interacción con Organizaciones Comunitarias	Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad	4.504.659
05	Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social (BIRF 7572-SINTYS)	Unidad Ejecutora de Préstamo	72.643.275
06	Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales	Sistema de Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales	3.972.731
07	Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales / Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	10.958.364
TOTAL:			259.215.515

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	259.215.515
Gastos en Personal	36.319.515
Personal Permanente	7.693.819
Servicios Extraordinarios	72.900
Asignaciones Familiares	59.650
Asistencia Social al Personal	92.900
Gabinete de autoridades superiores	534.226
Personal contratado	27.866.020
Bienes de Consumo	2.784.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	274.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	941.868
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	52.500
Productos Metálicos	615.000
Otros Bienes de Consumo	900.532
Servicios No Personales	13.253.000
Servicios Básicos	775.600
Alquileres y Derechos	69.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.078.500
Servicios Técnicos y Profesionales	350.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.786.700
Pasajes y Viáticos	3.592.600
Otros Servicios	2.600.600
Bienes de Uso	44.497.000
Maquinaria y Equipo	41.497.000
Activos Intangibles	3.000.000
Transferencias	162.362.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.156.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	59.164.000
Transferencias a Universidades Nacionales	7.450.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financiar Gastos Corrientes	25.964.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financiar Gastos de Capital	48.530.000
Transferencias al Exterior	7.098.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Incluye aportes al Tesoro Nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.851.000
Gastos Figurativos	5.851.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	5.851.000